

1615
RESOLUCION No. 85-2-2-1- 00512

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1º de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA.";

QUE el Ing. Tito Klaere Vega, con el patrocinio del doctor Luis Cabezas Parrales, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-111 del 11 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma integral de estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLAERE C. LTDA." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. 85-2-2-1-00512
Compañía: "CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS KLABRE C. LTDA."



ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de septiembre de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 14 MAR. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL3
GE/adem
DL:FHM

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito esta Resolución de fojas 5.296 a 5.300, número 382 del Registro Mercantil y ane-
tada bajo el número 3.704 del Repertorio. - Guayaquil, Abril tres de -
mil novecientos ochenta y cinco. - El Registrador Mercantil. - Emen-
dado : esta Resolución. Vale. - Rubro de Industriales. Vale. -

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

5100
 TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Resoluci6n a fojas
 10.112 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979; y, 6.360
 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-
 Guayaquil, Abril tres de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra-
 der Mercantil.-

[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



... de esta Resoluci6n. Vale.- Entradas: Rubro de Industriales. Vale.-
 mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-
 Guayaquil, Abril tres de -
 cada bajo el n6mero 3.704 del Repertorio.- Guayaquil, Abril tres de -
 cinco de fojas 2.256 a 2.300, n6mero 382 del Registro Mercantil y ano-
 Rubro de Industriales

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil